SECRETARÍA NACIONAL DE TURISMO

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 41/2017

"ADQUISICION DE UPS Y LICENCIAMIENTO DE SOFTWARE VARIOS ID Nº 337.741"

INFORME DE EVALUACIÓN

En la ciudad de Asunción, a los 11 días del mes de diciembre del año dos mil diecisiete, se reúnen en la oficina de la Dirección de Adquisiciones (UOC) de la Secretaría Nacional de Turismo (SENATUR), los miembros del Comité de Evaluación conformado, según Resolución Nº 1515/2017, por: **María del Carmen Morales**, Asesora Legal; **Ing. Miguel Morel**, Director de TICs y **Jorge Granada,** Jefe del Departamento Técnico Informático; todos funcionarios de la Secretaría Nacional de Turismo (SENATUR), a los efectos de realizar la evaluación de las ofertas presentadas en el marco del proceso de **Contratación Directa Nº 41/2017 – "Adquisición de UPS y Licenciamiento de Software Varios –** individualizado con el **ID N° 337.741"**, llevado a cabo por la **Dirección de Adquisiciones (UOC) de la Secretaría Nacional de Turismo (SENATUR)**.

La evaluación fue realizada en base a lo establecido en el Artículo 26 de la Ley Nº 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"*, y el Artículo 61º del Decreto N° 21.909/03 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el Decreto N° 5.174/05 por el cual se modifican algunos artículos del Decreto N° 21.909/03 y demás artículos concordantes.

1. ANTECEDENTES:

Estimación del Costo. En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 15 de la Ley 2051/03, la Dirección de TICS de la SENATUR, por Memorando DT Nº 25/2017, del 23 de marzo de 2.017, remitió a la Dirección de Adquisiciones (UOC), la estimación del costo y los Términos de Referencia para la Adquisición, ups y licenciamiento de software varios.-

En cuanto a la fundamentación, la Dirección de Administración puso de manifiesto la necesidad de: *"...la elaboración del Pliego para el Llamado de Adquisición de UPS Y LICENCIAMIENTOS, según necesidades más urgentes, con que cuenta la Institución"*.-

2. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA:

El presente llamado se realizó conforme a los créditos presupuestarios del Programa 12-001-2-006-07-00, el rubro a afectar los Rubros 540 "ADQUISICIONES DE EQUIPOS DE OFICINA Y COMPUTACIÓN" y 570 *"ADQUISICIÓN DE ACTIVOS INTANGIBLES"*, con Fuente de financiamiento 30, conforme al Certificado de disponibilidad que forma parte del presente proceso, los saldos previstos para el ejercicio fiscal 2018 se encuentran sujetos a la aprobación del PGN 2018.

3. ACTO DE APERTURA DE SOBRES DE OFERTAS:

Habiendo llegado a su término el plazo previsto en la Carta de Invitación Estándar, el 11 de diciembre del corriente año se procedió a la apertura de las ofertas presentadas en el marco del llamado a Contratación Directa, según el siguiente detalle:

Nº	Oferente	Precio de la Oferta (IVA Incluido)	En Letras	Constancia del SIPE
1	ITCS S.A.	ITEM 1: Gs.37.723.680	Guaraníes Ciento treinta y	Presenta

		ITEM 2: Gs.43.791.000	**tres millones ciento veinte y dos ciento ochenta**	
		ITEM 3: Gs.51.607.500		
2	**CALTEC S.R.L.**	**ITEM 1: Gs.34.500.000**	**Guaraníes Treinta y cuatro millones quinientos mil**	Presenta
		ITEM 2: No Cotiza		
		ITEM 3: No Cotiza		
3	**TES INGENIERÍA**	**ITEM 1: Gs.57.940.000**	**Guaraníes Cincuenta y siete millones novecientos cuarenta mil**	Presenta
		ITEM 2: No Cotiza		
		ITEM 3: No Cotiza		

4. VERIFICACION DE DOCUMENTOS REQUERIDOS:

REQUISITOS	ITCS S.A.	CALTEC S.R.L.	TES INGENIERÍA
DOCUMENTOS SUSTANCIALES			
Formulario de Oferta * *[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI]*	Cumple	Cumple	Cumple
Garantía de mantenimiento de la oferta deberá ser, como mínimo del **5% del monto total de la oferta** (*Artículo 39º de la Ley Nº 2051/03*).-	Cumple	Cumple	Cumple
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.-*	Cumple	Cumple	Cumple
Monto total Ofertado	Gs. 133.120.280	Gs. 34.500.000	Gs. 57.940.000

De acuerdo a lo establecido en la Carta de Invitación Estándar y el Método de Evaluación establecido en el Artículo 61° del Decreto Reglamentario Nº 21909/03, se procedió a verificar si las ofertas presentadas por las empresas: Para el ítem N° 01 - **CALTEC S.R.L,** para los ítems 2 y 3 – **ITCS S.A.** . resulta conveniente para la SENATUR, cumplen con las documentaciones básicas de carácter sustancial y formal solicitadas en la Carta de Invitación, conforme se detalla en el siguiente cuadro:

REQUISITOS	CALTEC S.R.L.	ITCS S.A.
DOCUMENTOS LEGALES OFERENTES INDIVIDUALES PERSONAS JURIDICAS		
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	Cumple	Cumple
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC	Cumple	Cumple
Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple.	Cumple	Cumple

REQUISITOS	CALTEC S.R.L.	ITCS S.A.
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	Cumple	Cumple
Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	Cumple	Cumple
Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	Cumple	Cumple
Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.	Cumple	Cumple
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	Cumple	Cumple
DOCUMENTOS FORMALES		
El Oferente deberá presentar copias de contratos con sus respectivos certificados de cumplimiento a satisfacción y/o facturas con sus respectivas notas de remisión de provisión de equipos informáticos (UPS y Software) dentro de los años 2014-2015-2016, que avalen su experiencia dentro de los 3 (tres) últimos años (2014, 2015 y 2016). Asimismo la suma de los montos totales de la documentación presentada, deberá ser igual o mayor al 50% del monto total de la oferta. Podrá presentar contratos y/o facturas por provisión a entidades públicas y/o privadas, toda vez que se encuentren dentro de los años establecidos.	Cumple	Cumple
El oferente deberá contar con al menos 2 (dos) técnicos certificados por el Fabricante en la implementación de cada solución ofertada, con al menos 2 años de antigüedad dentro de la nómina del Oferente. Se solicitara Nomina de IPS.	Cumple	Cumple
El oferente deberá ser Partner Certificado del fabricante del software ofertado y deberá contar con Carta del Fabricante Consularizada en el país de Origen del Fabricante autorizando al Oferente a comercializar la solución y certificando la capacidad técnica.	N/A	Cumple
Presentar el Certificado de Origen Nacional emitido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial del Ministerio de Industria y Comercio. (La no presentación del certificado emitido por el MIC no significa la descalificación).-	No presenta	No presenta

Asimismo, el Comité de Evaluación, en cumplimiento de la Resolución DNCP N° 849/15 *"POR LA CUAL SE APRUEBA UN CRITERIO DE EVALUACION PARA LA CALIFICACION DE LA CAPACIDAD LEGAL DEL OFERENTE CON RESPECTO A LA PROHIBICION PREVISTA EN LOS INCISOS "A" y "B" DEL ARTICULO 40 DE LA LEY 2051/03 DE CONTRATACIONES*

PUBLICAS", SE RECOMIENDA A LOS ORGANISMOS, ENTIDADES Y MUNICIPALIDADES SU UTILIZACION EN LOS PROCESOS REGIDOS POR LA LEY 2051/03 Y SE DISPONE SU DIFUSION EN EL PORTAL DE CONTRATACIONES PUBLICAS", se precedió a verificar en el Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH) si las personas físicas individualizadas en la escritura pública de constitución, correspondiente a la Empresa **CALTEC S.R.L y ITCS.,** NO se encuentran en la nómina de Funcionarios Públicos o no, constatándose que los mismos no son funcionarios públicos.-

Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH)	**CALTEC S.R.L**	**ITCS S.A**
Se ha constatado que las personas individualizadas por oferente **NO se encuentran en las nóminas de funcionarios públicos**	Jorge Augusto Cálcena Blanca Cecilia Vitalini	Gabriel Esculies Arditi Humberto Barchini César Romero Acosta

4.1. RESULTADO DEL ANÁLISIS DOCUMENTAL REALIZADO A LA OFERTA PRESENTADA:

Conforme lo expuesto el Comité de Evaluación constato que la Oferta realizada por la Empresa **CALTEC S.R.L. Y ITCS SA** se ajustan a lo solicitado en la Carta de Invitación.

5. VERIFICACIÓN ECONOMICA DE LAS OFERTAS

Conforme a lo expuesto el Comité de Evaluación constato que las ofertas presentadas por **CALTEC S.R.L y ITCS S.A.** , se ajusta a lo solicitado en la Carta de Invitación.

Se ha realizado el análisis respectivo conforme a la Resolución DNCP N° 956/2016.

Durante la evaluación de la oferta, en relación a los precios ofertados, el Comité constato que la oferta presentada por **CALTEC S.R.L** se encuentra fuera del parámetro establecido en la Carta de Invitación (por debajo del 30% del precio referencial) por lo cual se remite Nota de desglose de costos para el ítem N° 01 en fecha 11 de diciembre de 2017

Dentro de ese contexto el oferente dio respuesta presenta desglose de costos justificando el precio ofertado con detalle de la composición de costo de la mercadería, impuestos, traslado, ganancia. Ante el detalle presentado el comité acepta los precios ofertados.

Los ítem presentados por el oferente **ITCS S.A.** se encuentran situados dentro de los parámetros establecidos respecto a la estimación del costo preparada por la Convocante y difundida con el llamado a contratación, por cual el comité evaluador determina que el oferente cumple y el precio ofertado se ajusta a los servicios a ser contratados.

6. CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

En cuanto al cumplimiento de las especificaciones técnicas, en razón a la competencia, el funcionario del área técnica requirente que conforma este Comité de Evaluación, procedió a verificar si las especificaciones técnicas contenidas en la oferta presentada por la empresa **CALTEC S.R.L. Y ITCS SA** se adecuan, o no, a lo requerido en la Carta de Invitación, resultando de dicha operación cuanto sigue:

Nº	Oferentes	Especificación Técnica	Observación
1	CALTEC S.R.L.	CUMPLE	Ninguna
2	ITCS SA	CUMPLE	Ninguna

7. RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ EVALUADOR:

En base a lo expuesto anteriormente, conforme con los criterios de Adjudicación establecidos en el Artículo 63 del Decreto Nº 21.909/03 y de acuerdo a lo determinado en el Anexo B Datos de la Contratación (DDLC), en el

Punto 4, que dispone que: *"El Sistema de Adjudicación de la presente contratación es: **"POR ITEM"**,* que la ofertas presentadas las Empresas **CALTEC S.R.L. Y ITCS SA**, cumplen con las exigencias requeridas en la Carta Invitación y que este proceso cuenta con el correspondiente Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP).

Por tanto este Comité de Evaluación recomienda, **ADJUDICAR** el presente proceso a las Empresas **CALTEC S.R.L. Y ITCS SA**, conforme al siguiente detalle:

CALTEC S.R.L									
Ítem	Código de Catálogo	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido)
1	39121004-003	UPS DE 20 KVA	APOLLO	CHINA/TAIWAN	UNIDAD	1	UNIDAD	34.500.000	34.500.000
Total Guaraníes									34.500.000

ITCS. S.A.									
Ítem	Código de Catálogo	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido)
2	43232801-001	Software de monitoreo de red	GFI	USA	UNIDAD	250	UNIDAD	175.164	43.791.000
3	43232801-002	GFI End Point Security	GFI	USA	UNIDAD	250	UNIDAD	206.430	51.607.500
Total Guaraníes									95.398.500

ES NUESTRO INFORME.-

María del Carmen Morales
Asesora Legal

Miguel Morel
Director de TICs

Jorge Granada
Jefe del Departamento Técnico Informático